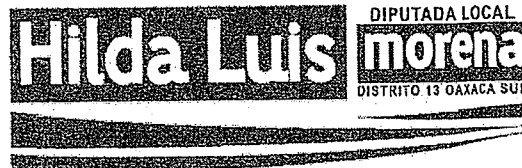


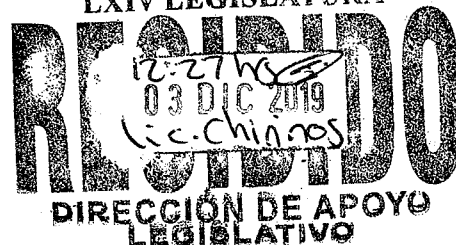
**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



**ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.



Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON VIH ANTE EL ALZA DE CASOS QUE SE HAN REPORTADO EN NUESTRO ESTADO.

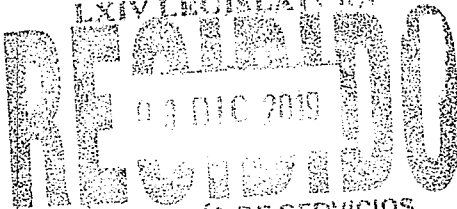
Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE  
SAN RAYMUNDO JALPAN A 03 DE DICIEMBRE DE 2019.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. IVÁN GARCÍA LOPEZ  
ASESOR JURÍDICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ SUR



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de Diciembre de 2019

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JÍMENEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

**Diputada Hilda Graciela Pérez Luis**, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo, mismo que solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaria de los Servicios de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones implemente de manera urgente acciones encaminadas a la prevención y atención de personas con VIH ante la alza de casos que se han reportado en nuestro Estado, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El Estado debe proteger la salud de las ciudadanas y ciudadanos con políticas públicas adecuadas, sin discriminación y que respeten los derechos humanos.

El derecho a la salud está tutelado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual constituye la piedra angular para asegurar el acceso a los servicios de salud de toda la población sin discriminación alguna. Este artículo impone al Estado la obligación de adoptar medidas para la plena aplicación del derecho a la salud.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

La ONUSIDA lidera el esfuerzo mundial por poner fin a la epidemia de sida como amenaza para la salud pública para 2030 como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Señala que el VIH<sup>1</sup> es un retrovirus que infecta las células del sistema inmunitario humano (principalmente las células T CD4 positivas y los macrófagos, ambos componentes clave del sistema inmunitario celular), de manera que destruye o daña su función. La infección por este virus lleva a la progresiva reducción del sistema inmunitario, lo que se traduce en la inmunodeficiencia.

Las vulneraciones de los derechos humanos, incluyendo el estigma y la discriminación, la desigualdad y la violencia contra mujeres y niñas, la negación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el abuso de leyes penales y los enfoques punitivos, y las pruebas obligatorias, siguen siendo las principales barreras para lograr que las respuestas al VIH sean efectivas. Estas vulneraciones afectan especialmente a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave.

La discriminación contra las personas que viven con VIH o sida es una violación a sus derechos humanos y dificulta la adopción de medidas eficaces para combatir la transmisión de este virus, toda vez que obstruye el ejercicio del derecho a la protección de la salud de quienes viven con VIH o con sida.<sup>2</sup>

Derivado del desconocimiento de la enfermedad y el tratamiento de personas que viven con VIH en nuestro país existe un alto índice de discriminación; desde las más sutiles, como las que se expresan a través del lenguaje o manifestaciones ofensivas y discriminatorias, hasta las más crudas y evidentes, como la exclusión o restricción de derechos por vivir con VIH o sida.

A estas formas de discriminación se añaden otros atropellos, como la negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.

<sup>1</sup> <https://www.unaids.org/es/frequently-asked-questions-about-hiv-and-aids>

<sup>2</sup> Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH. CNDH.- Noviembre de 2016



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

La discriminación aumenta el miedo al VIH y con ello la vulnerabilidad a la infección, y obstaculiza detectarla y tratarla oportunamente. La discriminación favorece el autoestigma y dificulta que las personas se perciban como sujetos de derechos<sup>3</sup>.

En el Estado de Oaxaca se han incrementado los casos de personas portadoras del VIH, datos del Consejo Estatal para la prevención y control del sida<sup>4</sup> señala que a nivel estatal se han notificado un total de 6,935 casos (periodo de 1986 al 04 de julio de 2019) y de éstos se tiene un registro de 3,691 defunciones. Actualmente viven con esta enfermedad 3,244 personas, de las cuales 3,137 son adultos y 107 son menores de 15 años.

En el presente año, 2019, el Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica de VIH/sida tiene registrados un total de 94 casos nuevos de sida y 108 de seropositivos, hasta el 04 de julio de 2019.

En el Estado de Oaxaca la epidemia se concentra en el grupo heterosexual, representando el 49.6% del total de los casos. Por género el más afectado es el masculino con el 78.7 % y por grupo de edad el 77.4 % corresponde al rango de 15 a 44 años.

De acuerdo con la Ley Estatal de Salud, corresponde al Gobierno del Estado la prevención y el control de enfermedades transmisibles; por lo que en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elaborará y ejecutará programas o campañas, temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud en general de la población.

Por lo que someto a consideración de la LXIV Legislatura del Estado Constitucional de Oaxaca la siguiente iniciativa con proyecto de:

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

<sup>3</sup> Ibidem

<sup>4</sup> <file:///C:/PANORAMA-JULIO-2019.pdf>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones implemente de manera urgente acciones encaminadas a la prevención y atención de personas con VIH ante la alza de casos que se han reportado en nuestro Estado.

En la sede del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 2 de Diciembre de 2019.

**Atentamente**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
Diputada **Hilda Graciela Pérez Luis**  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ SUR